



## Advierten que estados pueden procesar datos de 20% de los cadáveres que recuperan Proponen crear centro nacional para identificar cuerpos

Marilisa Pérez  
marilisa.perez@eleconomista.mx

Con el fin de afrontar la crisis forense provocada por la violencia del país, el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso crear un Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) con el que se prevé agilizar el reconocimiento de los cuerpos, así como los tiempos para iniciar las investigaciones.

A través de una iniciativa enviada a la Cámara de Diputados, el titular del Ejecutivo planteó cambios a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para crear el CNIH en un plazo de tres meses a partir de la promulgación.

“Hasta el 2019, a nivel nacional, únicamente existían 217 laboratorios y 263 anilteatros. La mayoría de las entidades federativas cuenta apenas con una capacidad para identificar 20% de los cuerpos recibidos, al tiempo que las instalaciones para almacenarlos tienen una sobre ocupación de, al menos, 40%”, expone la iniciativa.

Entre los cambios más significativos se encuentra que las investigaciones relacionadas con cadáveres, que requieran control judicial solicitadas por la Comisión Nacional de Búsqueda o en las comisiones locales de búsqueda en el contexto de la búsqueda forense de personas desaparecidas, con un enfoque masivo a gran escala o en su caso híbrido, deberán realizarse en un término no mayor de 72 horas salvo que por su naturaleza se requiera un

término mayor en cuyo caso la podrá ampliar hasta 44 horas.

Precisa que la información generada por Centro Nacional, una vez procesada, será remitida a la autoridad competente y dada a conocer a las familias interesadas.

Mientras que las instrucciones de los tres órdenes de gobierno de servicios forenses, y periciales de las fiscalías, deberán entregar la información concerniente a la búsqueda de personas desaparecidas, incluida la de identificación de cuerpos y restos humanos que tengan bajo su resguardo.

También funcionarios del CNIH podrán inspeccionar centros de resguardo, cementerios, fosas comunes y todo sitio en el que se encuentran cuerpos o restos humanos e indicios biológicos sin identificar.